

DECRETO ALCALDICIO 1602  
AUTORIZA GESTION PAGO CUOTA  
CONVENIO PERMISO DE CIRCULACIÓN.  
REQUINOA,

24 MAY 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

**CONSIDERANDO:**

En atención a lo informado por el Departamento de Rentas a través de Memo N° 237 de fecha 17.05.2024, mediante el cual se informa sobre la recepción de un depósito el cual se desconocía su destino con un monto de \$ 44.664, el 31 de Marzo 2024 por concepto de fin de mes se ingresa a la cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42, No obstante, luego de un seguimiento se constató que el Sr. Luis Fuenzalida Rodríguez realizó transacción para efecto de pago de 1ª cuota de Convenio N° 09/2024 Permiso de Circulación. Por consiguiente, para efecto de pago de cuota de dicho convenio es necesario gestionar la formulación de documento de pago (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa. Además se cancelara la diferencia en efectivo para cubrir la totalidad de la cuota de dicho convenio.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** proceder con el pago de 1ª cuota de Convenio N° 09/2024 Permiso de Circulación, mediante la formulación de documento de pago municipal (cheque) a nombre de I.Municipalidad de Requinoa, por un monto total de \$ 44-664.-

**IMPUTESE** el gasto con cargo a la Cuenta Municipal "Fondos depositados sin aclarar" 214.09.42. Del Presupuesto Municipal vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/FNM/RUM/srt.-

**DISTRIBUCIÓN:**

- Direcc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.